

Año de la Integración Regional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00136-2012-INIA

10 AGO. 2012

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 056-2012-INIA-EEA-D-KM-H-UJA-PNIRyT/JPMO, y el Oficio N° 0794-2012-INIA-EEA-DONOSO-KM-H-APER-ADM/D, acerca de la solicitud de Licencia sin goce de haber del Ing. **JUAN PABLO MOLINA OROSCO**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, encontrándose los trabajadores bajo el régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG

Que, mediante el Oficio N° 056-2012-INIA-EEA-D-KM-UJA-PNIRyT/JPMO de fecha 18 de julio del 2012, el Ing. **JUAN PABLO MOLINA OROSCO** solicita licencia sin goce de haber, por tener que resolver asuntos particulares;

Que el Director de Estación Experimental Agraria DONOSO-HUARAL, pide se realice el trámite correspondiente en atención al requerimiento del citado servidor;

Que la licencia sin goce de haber del personal se encuentra prevista en el artículo m58º del Reglamento Interno de Trabajo –RIT del INIA, la misma que podrá ser otorgada hasta por 90 días en el ejercicio presupuesta y de acuerdo a las razones que exponga el trabajador y a las necesidades del servicio; estado a lo previsto que las actividades de investigación serán encomendadas al Ing. Ángel Rojas Chávez, personal de la Oficina de Transferencia de Tecnología;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la responsables de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Otorgar a partir del 10 de agosto y hasta el 07 de noviembre del 2012, Licencia sin goce de haber al Ing. **JUAN PABLO MOLINA OROSCO**, Especialista en Cultivos, nivel remunerativo P2, Plaza N° 146, trabajador de la Estación Experimental Agraria DONOSO-HUARAL.

Registrese, Comuníquese

